



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 07 de diciembre de 2018

Arquitecto

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe división de Infraestructura Física

Vicerrectoría Administrativa

Referencia **DIF-272-2018**

Objeto **“Realizar las obras civiles, eléctricas e hidráulicas, de adecuaciones y reparaciones para la infraestructura de la sede Bogotá. Universidad de Antioquia, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto”**

Comisión Luis Mauricio López Salazar (Arquitecto Interventor, División de Infraestructura Física)

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetado Arquitecto Usuga:

Procedo a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

1. Antecedentes

- 1.1. El 09 de agosto de 2018 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 02 de octubre de 2018 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal No.1000528096 vigencia 2018, por un valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$117.027.603)**, incluidos el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones.
Por tanto, se trata de un proceso de **MENOR** cuantía.
- 1.3. El 08 de noviembre de 2018, se publicó la invitación a cotizar con los respectivos anexos en el portal de la Universidad de Antioquia.
- 1.4. El 16 de noviembre de 2018 se efectuó reunión informativa, vía video conferencia. Asistieron dos personas representantes de dos (2) empresas.
- 1.5. El 28 de noviembre de 2018, entre las 10:00 y 11:00 A.M., se recibieron catorce (14) propuestas, las cuales se relacionan en la tabla #1.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Tabla #1

N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	Valor total antes de IVA
1	2018017664	10:00:09	ANDRES ENRIQUE VÁSQUEZ GAVIRIA	\$ 113.800.419
2	20180176671	10:31:37	JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA	\$ 115.323.290
3	2018017673	10:36:44	HERNÁN DARÍO TRIANA OTÁLORA	\$ 114.008.679
4	2018017674	11:36:44	CHRISTIAN LEONARDO PEDRAZA ROJAS	\$ 110.518.788
5	2018017675	12:36:44	GRUPO ARQTECH S.A.S.	\$ 103.956.523
6	2018017676	13:36:44	BALER INGENIERIA S.A.S.	\$ 102.814.143
7	2018017677	14:36:44	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	\$ 112.025.157
8	2018017678	15:36:44	LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	\$ 112.834.444
9	2018017679	16:36:44	ECOHABITAT S.A.S.	\$ 113.337.767
10	2018017680	17:36:44	GRUPO VASQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	\$ 81.208.925
11	2018017681	18:36:44	HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN	\$ 111.903.006
12	2018017682	19:36:44	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	\$ 111.375.299
13	2018017683	20:36:44	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	\$ 113.167.433
14	2018017684	21:36:44	JULIO CESAR QUESADA QRREDONDO	\$ 113.033.634



Vicerrectoría Administrativa

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con los términos de referencia de la invitación para el numeral 7“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (jurídicos y de experiencia)” se EVALUÓ si la documentación entregada cumplía o no con el elemento probatorio de los requisitos de participación.

2.1 Requisitos jurídicos: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos jurídicos solicitados en la invitación a cotizar, se encontró:

- El oferente GRUPO ARQTECH, no es hábil jurídicamente para participar en este proceso, dado que no cumple con el requisito 7.2-7. presentar la propuesta abonada por un profesional que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes de cierre de la presente invitación pública, acompañado del certificado de vigencia de la misma. El certificado de vigencia no fue entregado Fue requerido para subsanarlo en su momento y no hizo entrega de este al cierre del plazo.
- El oferente BALER INGENIERIA, Fue requerido para subsanar el requisito de la copia de cedula de ciudadanía del representante legal, y la subsano dentro del plazo establecido.
- El oferente GRUPO VASQUEZ ASOCIADOS S.A.S, no es hábil jurídicamente para participar en este proceso, dado que no cumple con los requisitos 7.2-7. presentar la propuesta abonada por un profesional que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes de cierre de la presente invitación pública, acompañado del certificado de vigencia de la misma. 7.2-5 Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales¹. El certificado de vigencia de la tarjeta profesional y el certificado de pago de la seguridad social, no fue entregado. Fue requerido para subsanarlo en su momento y no hizo entrega de estos dentro del plazo estipulado.
- El oferente HECTOR ALBEIRO BARRAGÁN BARRAGÁN, Fue requerido para subsanar el requisito de la copia del pago de aportes a la seguridad social y la subsano dentro del plazo establecido.
- El oferente HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA, Fue requerido para subsanar el requisito de la copia de cedula de ciudadanía del representante legal y la subsano dentro del plazo establecido.
- Los demás oferentes cumplen los requisitos habilitantes solicitados (ver archivo en Excel adjunto).

3. Fase 2. Evaluación de las Propuestas Comerciales

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Se procedió a la revisión de las propuestas económicas de cada una de las empresas habilitadas y a la asignación de puntajes establecidos en el pliego de condiciones, quedando así:

EVALUACION DE PROPUESTAS Invitación Pública N° DIF-272-2018

Método de evaluación: Media Aritmética

# propuestas habilitadas	Valor total antes de IVA	N°	OFERENTE	VALOR CON IVA	VALOR ANTES DE IVA	CALCULO P1	P1	CALCULO P2	PT=P1+P2	ORDEN ELEGIBILIDAD
1	\$113.800.419	1	ANDRES ENRIQUE VÁSQUEZ GAVIRIA	\$ 114.342.598	\$ 113.800.419	20,32	0,00	79,19	79,188	7
2	\$115.323.290	2	JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA	\$ 115.866.638	\$ 115.323.290	20,59	0,00	79,72	79,716	5
3	\$114.008.679	3	HERNÁN DARÍO TRIANA OTÁLORA	\$ 114.897.836	\$ 114.008.679	20,36	0,00	79,26	79,261	6
4	\$110.518.788	4	CHRISTIAN LEONARDO PEDRAZA ROJAS	\$ 111.369.690	\$ 110.518.788	19,73	19,73	78,04	97,772	3
5	\$102.814.143	5	BALER INGENIERIA S.A.S.	\$ 103.005.659	\$ 102.814.143	18,36	18,36	75,27	93,627	4
6	\$112.025.157	6	JUAN CARLOS SIERRA BÓTERO	\$ 112.904.984	\$ 112.025.157	20,00	0,00	78,57	78,568	12
7	\$112.834.444	7	LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	\$ 113.724.823	\$ 112.834.444	20,15	0,00	78,85	78,852	11
8	\$113.337.767	8	ECOHABITAT S.A.S.	\$ 114.092.558	\$ 113.337.767	20,24	0,00	79,03	79,027	8
9	\$111.903.006	9	HECTOR ALBEIRO BARRAGAN BARRAGAN	\$ 112.090.267	\$ 111.903.006	19,98	19,98	78,53	98,506	1
10	\$111.375.299	10	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	\$ 112.936.379	\$ 111.375.299	19,89	19,89	78,34	98,226	2
11	\$113.167.433	11	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	\$ 114.032.976	\$ 113.167.433	20,21	0,00	78,97	78,968	9
12	\$113.033.634	12	JULIO CESAR QUESADA QRRREDONDO	\$ 113.898.641	\$ 113.033.634	20,18	0,00	78,92	78,921	10
MEDIA ARITMETICA										
										\$ 112.011.838

Presupuesto Oficial ANTES DE IVA	\$ 116.145.041
----------------------------------	----------------

Presupuesto Oficial INCLUIDO IVA	\$ 117.027.603
----------------------------------	----------------

4. Conclusiones

1º) Se recibieron CATORCE (14) propuestas comerciales.

2º) DOS (2) propuestas, no cumplieron con todos los requisitos habilitantes y no pasaron a la etapa de evaluación económica.

3º) DOCE (12) propuestas cumplieron con todos los requisitos habilitantes y pasaron a la etapa de evaluación económica.

4º) Realizada la evaluación, el proponente **HECTOR ALBEIRO BARRAGÁN BARRAGÁN**, con **C.C 80.802.726** obtuvo **98,506** puntos. Por tanto, se recomienda seleccionar y contratar a dicha empresa para la ejecución del proyecto.

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las proponentes participantes, conforme dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014. En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

conservados según disponen las normas universitarias:

1. Las CATORCE (14) propuestas comerciales recibidas.
2. El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas.

Atentamente,

Luis Mauricio López Salazar
Arquitecto Interventor
División de Infraestructura Física

VoBo Arquitecto **EDWIN ALEXIS USUGA MORENO**
Jefe de la División de Infraestructura Física

